



Resolución	Expediente	Acta N°
1192/2022	58308/021	2022/0015

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas al documento propuesto denominado: "Guía de acompañamiento y seguimiento como herramienta tendiente a la unificación de las buenas prácticas en acogimiento familiar a nivel nacional", elevado por la Unidad Programática de Acogimiento Familiar;

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución de Directorio N° 1485/2020 de fecha 09 de junio de 2021, entre otras, se encomendó a la Unidad Programática de Acogimiento Familiar a orientar, capacitar, asesorar y monitorear a los equipos y demás actores del sistema INAU, sobre los lineamientos programáticos del Acogimiento Familiar;

II) que en ese marco surge la necesidad de generar un documento tendiente a fortalecer y unificar las buenas prácticas en la etapa de seguimiento y acompañamiento del Acogimiento Familiar a nivel nacional;

III) que habiéndose detectado, en el marco del desarrollo de los cometidos encargados a esa Unidad, la presencia de debilidades en la etapa de seguimiento y acompañamiento de las familias de acogimiento familiar, se entiende desde dicho servicio la necesidad de aprobar una Guía de acompañamiento y seguimiento, como herramienta tendiente a la unificación de las buenas prácticas en acogimiento familiar a nivel nacional, proponiendo de fs. 02 a 18 de obrados, el documento confeccionado a tales efectos;

**CONSIDERANDO:** I) que la relevancia que tiene el seguimiento y acompañamiento, como instrumento garantista de prácticas favorecedoras de la protección de derechos de niños niñas y adolescentes atendidos en base familiar y comunitaria;

II) que la propuesta presentada es parte de un proceso de trabajo realizado en conjunto con el Programa Familias y Cuidados Parentales, el equipo de Desarrollo Programático y el equipo de UPAF;

III) que la procedencia de dar cumplimiento a todos los extremos previstos en el CNA, CDN, Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, y demás documentos normativos vigentes en la materia;

IV) que la Subdirección General Programática, avala la aprobación de la "Guía para el acompañamiento y seguimiento en Acogimiento Familiar", por lo que remitidas las actuaciones a Dirección General, ésta sugiere a Directorio arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos expresados por las Oficinas actuantes;

**ATENTO:** a lo expresado precedentemente, y a las facultades conferidas en la Ley N° 15.977;

#### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

#### RESUELVE:

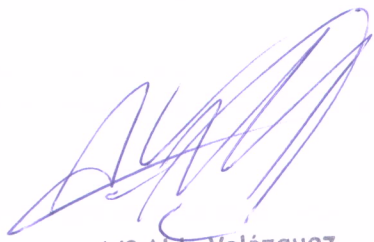
1º) **APRUÉBASE** el documento denominado "Guía para el acompañamiento y seguimiento en Acogimiento Familiar", que luce de fs. 01 a 18 de obrados, y que pasa a formar parte de la presente resolución, como protocolo de actuación para el seguimiento y acompañamiento de familias de Acogimiento Familiar a nivel nacional.

2º) **COMUNÍQUESE** a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente acto administrativo a todos los servicios de la capital e interior del país, así como su publicación en la página Web del Instituto y SINTRA. Hecho, **signa** a la Subdirección Programática para conocimiento, efectos correspondientes y

oportuno archivo.

NL/AC/FA

Fecha Acta: 28/04/2022 - Numero Acta: 2022/0015



A/S Aldo Velázquez  
Director  
INAU



Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU

---